



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** CESE Y DESIGNACION DE SECRETARIA PRIVADA

---

**VISTO**

el EX-2021-17725957-GDEBA-MECGP, mediante el cual se propicia en esta Contaduría General de la Provincia, el cese de Silvia Gabriela BETTI como Secretaria Privada del Contador Mayor Abelardo Gregorio HARBIN y posterior designación en dicho cargo de Romina Eliana FERNANDEZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que se limita, de conformidad con las previsiones del artículo 121 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del día 1º de agosto de 2021, la designación de Silvia Gabriela BETTI como Secretaria Privada del Contador Mayor Abelardo Gregorio HARBIN, en el que fuera designada mediante RESOL-2018-206-GDEBA-CGP;

Que del informe de la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se desprende que la agente BETTI no se halla involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que asimismo, y a fin de no resentir la atención y el despacho de esa área con fundamento en imperiosas razones de índole operativa, se impulsa la designación, a partir del día 1º de agosto de 2021, de Romina Eliana FERNANDEZ como Secretaria Privada del Contador Mayor Abelardo Gregorio HARBIN, en los términos de los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que Romina Eliana FERNANDEZ revista en la Contaduría General de la Provincia en un cargo de la Planta Permanente del Agrupamiento Personal Administrativo, Ayudante "D"; Código 3-0004-X-3, Clase 3, Grado X, Categoría 8, y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, por lo que procede la reserva del mismo, conforme lo estipulado en el artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la agente propuesta reúne los requisitos necesarios para desempeñar las tareas inherentes a dicho cargo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE  
CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir del día 1º de agosto de 2021, de conformidad con las previsiones del artículo 121 de la Ley N° 10430, Texto

Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de Silvia Gabriela BETTI (DNI N° 20.058.033 - Clase 1968 - Legajo 368.404) como Secretaria Privada del Contador Mayor Abelardo Gregorio HARBIN, en el que fuera designada mediante RESOL-2018-206-GDEBA-CGP, quien se reintegra a su cargo de revista de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Administrativo, Oficial Superior "A", Código 3-0001-I-A, Clase A - Grado I, Categoría 17, con el que fuera trasladada a esta Contaduría General de la Provincia mediante RESFC-2017-7-E-GDEBA-CGP.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir del día 1º de agosto de 2021, de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso b), 114 y 165 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, como Secretaria Privada del Contador Mayor Abelardo Gregorio HARBIN, a Romina Eliana FERNANDEZ (DNI N° 34.050.385 - Clase 1985 - Legajo 360.205), quien de conformidad con el artículo 23 de la citada norma legal, reserva el cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Administrativo, Ayudante "D"; Código 3-0004-X-3, Clase 3 - Grado X, Categoría 8, en el que fuera recategorizada mediante RESO-2021-41-GDEBA-CGP.

**ARTÍCULO 3º.** Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, Categoría de Programa 6 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Secretarios Privados y Asesores 14 - 1 Cargo - Ubicación Geográfica 999.

Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, notificar, comunicar al SINDMA. Cumplido, archivar.

